166

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio del Interior

Decreto N. 9533.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA POLICIA DE LA CAPITAL, A INVERTIR LA SUMA DE ₲s. 6.005.-, PARA PAGO AL SEÑOR JUSTO BENITEZ.-

Asunción, 17 de Enero de 1.950.-

N°. 1457.-

VISTO: el expediente con entrada N° 3014, en el Ministerio del Interior, en el cual la Policía de la Capital, solicita el pago de ₲s. 6.005.-, importe de muebles a adquirirse del Señor Justo Benítez, para uso de las distintas reparticiones de ésta Institución, de conformidad con las disposiciones de los Art. 193, Inc. 3° y 8° de la Ley de Organización Administrativa, Decreto-Ley N° 2.047 ampliatorio - respectivo y Decreto N° 12.041 reglamentario; los informes del Controlador de Gastos del Anexo B y el dictámen de la Inspección de Hacienda de la Contraloría Financiera en su informe N° 434 de fecha 24 de Diciembre del cte. año, en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1°.- Autorízase a la Policía de la Capital, a invertir la suma de (₲s. 6.005.-) SEIS MIL CINCO GUARANIES, para pago al Señor Justo Benítez, importe de muebles a adquirirse, para uso de las distintas reparticiones de ésta Institución que se detallan a continuación:

JUSTO BENITEZ:

5.- Cinco mesas de escritorio de 1.70x0.70 con una silla cada mesa	₲s.	750.--
15.- Quince mesas p/tropas de 3 mts. y (2) dos bancos	"	1.140.--
8.- Ocho guardaropas p/oficiales - de 1.80 x 1	"	1.200.--
		3.090.--

SIGUE EL DECRETO.../// ..

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

Decreto Nº 9533

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA POLICIA DE LA CAPITAL, A INVERTIR LA SUMA DE ₲s. 6.005.-, PARA PAGO AL SEÑOR JUSTO BENITEZ.-

Suma de la hoja anterior	₲s.	3.090.--
40.-Cuarenta sillas lustradas	"	600.--
40.-Cuarenta sillas petereby	"	400.--
12.-Doce armerillos para fusiles	"	360.--
7.-Sillas de peluquería	"	140.--
11.-Once perchas de pared	"	55.--
4.-Cuatro puertas de 2 x 1	"	320.--
1.-Un casillero de 1.80 x 1.60 con - 36 cajones	"	200.--
1.-Una mesa de centro	"	20.--
4.-Cuatro puertas de 2.75x1.30 (para Giraduría)	"	320.--
2.-Dos armarios de 2 mts. de altura 1.20 x 0.40 mts. altura 1.10 x 0.50 c/30 cajones	"	500.--
	₲s.	6.005.--

Son: SEIS MIL CINCO GUARANIES.-

Art. 2º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro a la Policía de la Capital, la suma autorizada en el artículo anterior, a los fines del cumplimiento del presente Decreto, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art. 3º.-Impútese la expresada erogación al Rubro 4.03, Anexo B, Item 1, del Presupuesto de Gastos vigente - (Febrero a Diciembre de 1.949).-

Art. 4º.-Dése intervención a la Inspección de Hacienda de la Contraloría Financiera.-

SIGUE EL DECRETO.../////...

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

Decreto Nº 9533.

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA POLICIA DE LA CAPITAL, A INVERTIR LA SUMA DE $s. 6.005.-, PARA PAGO AL SEÑOR JUSTO BENITEZ.-

Art.5º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-